



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11568

Jueves 4 de Octubre de 2012

Edición de 32 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Governador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegovernador

Sr. Miguel Angel López  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial	
<b>Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 8151/12 RRHH ...</b>	2
<b>Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 8164/12 RRHH ...</b>	2-3
Instituto de Seguridad Social y Seguros	
<b>Año 2012 - Res. Nº 901</b> .....	3-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
<b>Año 2012 - Res. Nº 950</b> .....	5
Ministerio de Hidrocarburos	
<b>Año 2012 - Res. Nº XX-06</b> .....	5
Ministerio de Educación	
<b>Año 2012 - Res. Nº XIII-291 a XIII-314</b> .....	5-18
Secretaría General de la Gobernación	
<b>Año 2012 - Res. Nº 71, 72, 73 y V-117</b> .....	18-19
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
<b>Año 2012 - Res. Nº XII-80</b> .....	19
Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación	
<b>Año 2012 - Res. Nº XXII-26 y XXII-36</b> .....	19-20
Instituto de Seguridad Social y Seguros	
<b>Año 2012 - Res. Nº 900, 903 a 907, 912 a 919, 923 a 926</b> .....	20-22

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
<b>Año 2012 - Disp. Nº 209, 222 y 223</b> .....	22-23
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
<b>Año 2012 - Disp. Nº 72 y 73</b> .....	23

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	23-32

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 8151/12 - RR.HH. RAWSON, 20 de septiembre de 2012

##### VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn en virtud de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 8109/12-RRHH y,

##### CONSIDERANDO:

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

#### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante para cumplir funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 12733,16 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Heraldo Enrique FIORDELISI como Presidente, a la Dra. María Inés de VILLAFÁÑE y al Dr. Mario Luis VIVAS como vocales integrantes del mismo y la Dra. María Mercedes ROCCA como actuario (Art. 5º Acuerdo Plenario Nº 4030/12).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 9 de octubre de 2012 hasta el 19 de octubre de 2012, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 3, 4 y 5 de octubre de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acuerdo Plenario Nº 4030/12).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Cámara de Apelacio-

nes, sita en 25 de Mayo Nº 130- Puerto Madryn- Chubut- CP 9120, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico- física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.-
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet-Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO S.L. ROYER  
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 03-10-12 V: 05-10-12

#### RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 8164/12 - RR.HH. RAWSON, 28 de septiembre de 2012

##### VISTO:

Que se encuentran dos (2) cargos de Secretario Letrado de Primera Instancia vacantes en el Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería para la localidad de Lago Puelo, por asignación presupuestaria y,

##### CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Juez del Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería para la

localidad de Lago Puelo, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir dos (2) cargos de Secretario Letrado de Primera Instancia vacantes en el Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería para la localidad de Lago Puelo (remuneración mensual \$ 13426,74 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Guillermo Fernando GREGORIO como Presidente y a los Dres. Marcelo Fernando PERAL y Gustavo Miguel Ángel ANTOUN como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 5 de octubre de 2012 hasta el 15 de octubre de 2012, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 2, 3 y 4 de octubre de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Delegación Contable, sita en Alvear N° 505- Esquel- Chubut- CP 9200, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.-
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoken.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.-

Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet-Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese

Dr. DANIELA. REBAGLIATI RUSSELL  
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 03-10-12 V: 05-10-12

### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

**Res. N° 901/12.**

Rawson (Chubut), 07 de Septiembre de 2012

VISTO:  
La Resolución N° 324/11; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el proceso sistemático de control de supervivencia de los beneficiarios de las distintas prestaciones previsionales que administra este Organismo;

Que siguiendo los lineamientos de modernización del Estado que ha adoptado el Organismo, tendientes a la mejora constante del servicio a nuestros afiliados, se ha trabajado en la búsqueda de herramientas o medios que permitan que el control de la supervivencia de los beneficiarios previsionales, demande un menor esfuerzo y obligación por parte del afiliado;

Que la Provincia ha suscripto el Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), que habilita el intercambio y cruzamiento de información con los organismos de carácter nacional;

Que dado que al mentado sistema se encuentra incorporado el Registro Nacional de las Personas, el entrecruzamiento de datos en forma periódica y sistemática, permite contar con la información referida a las defunciones que pudieran involucrar a beneficiarios del Sistema Previsional que administra este Organismo;

Que el control por dicho medio, admite, en el caso de los beneficiarios que residen en el país, disminuir la periodicidad, que en el marco de la Resolución citada en el Visto le impone acreditar su supervivencia;

Que, en lo que se refiere a la población alcanzada por el control, debe seguir siendo la totalidad de los beneficiarios de los sistemas que administra este Organismo, sin distinguir la modalidad adoptada para el cobro del monto de la prestación;

**POR ELLO:**

El Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1°): MODIFICAR el proceso sistemática de control de supervivencia de beneficiarios de las distintas prestaciones previsionales que administra el Organismo, pasando a regirse por el que se instrumenta en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°): REGISTRESE. Tomen razón las Direcciones Funcionales de la Institución, dése al Boletín Oficial. Cumplido ARCHIVESE.

Dr. CARLOS HUGO MANTEGNA  
Presidente  
Instituto de Seguridad Social y Seguros

JULIO CESAR BISOCOLI  
Vocal  
Instituto de Seguridad Social y Seguros

Lic. ARACELI DI FILIPPO  
Vocal  
Instituto de Seguridad Social y Seguros

ALDO EMILIO GRIFFITHS  
Vocal  
Instituto de Seguridad Social y Seguros

**ANEXO I**

**MECANISMO DE CONTROL DE SUPERVIVENCIA**

**1.- LINEAMIENTOS GENERALES:**

**UNIVERSALIDAD:** El control de supervivencia alcanzará a TODOS los titulares de beneficios previsionales otorgados por el Organismo.

**PERIODICIDAD:** En forma trimestral por medio del entrecruzamiento de datos a realizar por medio del SINTyS, la Dirección de Previsión.

**En forma personal:**

Una vez por año, para los residentes en el país.  
Cada SEIS (6) meses para quienes tengan fijada su residencia fuera del país.

**OPORTUNIDAD:**

Para el control con el SINTyS: En los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

**En forma personal:**

Para los residentes en el país: Se establece la obligatoriedad de acreditar la supervivencia de los beneficiarios previsionales, en forma anual, a partir del primer día hábil del mes de setiembre y hasta el último día hábil de la primer quincena del mes de agosto del año siguiente.

Para los residentes fuera del país: Se establece la obligatoriedad de acreditar la supervivencia dos veces al año, fijándose el primer período entre el día 1 del mes de enero y al último día hábil de la primer quincena del mes de Mayo y desde el día 1 del mes de junio hasta el último día hábil de la primer quincena del mes de Noviembre respectivamente, de cada año.

**FORMA PARA LA ACREDITACIÓN PERSONAL:** En los casos en que el beneficiario se apersona en Casa Central, Delegaciones, Agencias y/o Bocas de Expendio del Organismo, mediante la carga en el sistema informático habilitado al efecto.

En los casos en que el beneficiario no concurra a estos lugares, mediante los formularios que a tal fin se encuentran disponibles en la página web del Organismo, o el que entregue la autoridad certificante.

**AUTORIDADES CERTIFICANTES:** Se establece como autoridades y Organismos competentes al efecto: El Instituto de Seguridad Social y Seguros, ya sea Casa Central, Delegaciones, Agencias y Bocas de Expendio, Policía, Juez de Paz, Escribano Público, Casa del Chubut.

Para los beneficiarios residentes en el exterior o que a la fecha de acreditación de la supervivencia se encuentre en el exterior, la Embajada Argentina, Consulado o autoridad oficial del lugar.

A este fin, cada Delegado, responsable de Agencia o Boca de Expendio, deberá informar las personas autorizadas para certificar a través del sistema informático, prescindiendo del soporte papel, la supervivencia de los beneficiarios que se presenten en sus oficinas.

En cada caso, el autorizado será el responsable del dato volcado al sistema.

El mismo procedimiento de designación se realizará en Casa Central, resultando competente para ello el Director de Previsión.

El agente certificante entregará al afiliado la constancia correspondiente emitida por el sistema, la cual deberá contener la firma del empleado del Organismo.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS:**

Las constancias que deban ser enviadas, por no haberse presentado el afiliado en los lugares habilitados para la carga directa en los sistemas informáticos del Organismo, podrán remitirse a Casa Central, Delegaciones o Agencias del ISS y S, quedando esta alternativa a elección del beneficiario.

Esas constancias deberán ser cargadas al sistema por los responsables de cada lugar en que se reciban y en estos casos, enviado el soporte papel a Casa Central.

**EFFECTOS:** La falta de acreditación de la supervivencia en los plazos que se establecen, genera la suspensión del pago del haber previsional.

Para el caso de los beneficiarios residentes en el país, el correspondiente al mes de agosto.

Para los supuestos de residentes fuera del país, los correspondientes al mes de Mayo y Noviembre respectivamente, -según se trate del primer o segundo semestre -.

La consecuencia se mantendrá hasta tanto no se cumpla con la obligación a cargo del beneficiario.

**COMUNICACIONES:** Para recordar al afiliado la obligación y las consecuencias derivadas de la falta de cumplimiento de la acreditación de la supervivencia, con la debida antelación, se utilizarán los medios masivos de publicación, tanto gráficos como audiovisuales.

**REHABILITACIÓN:** La reparación de la omisión habilitará el pago del o los haberes previsionales suspendidos, pendientes de pago al momento de la acreditación.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 950 12-09-12

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Becher y Asociados S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-990679-9 CUIT N° 30-65919981-1, con domicilio en Maipú N° 942, Piso 1º, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 10 de Septiembre de 2.012, una Constancia de No Retención de Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-10-12 V: 10-10-12

---

### MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

#### Res. N° XX-06 26-09-12

Artículo 1º.- Aprobar el pago efectuado en relación a las horas extras realizadas durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 30 de abril de 2012, por personal del Ministerio de Hidrocarburos, cuyo total asciende a Un Mil Ochocientas Setenta y Ocho (1.878).

Artículo 2º.- Autorizar al personal del Ministerio de Hidrocarburos el cumplimiento de tareas en horario extraordinario durante el ejercicio 2012, cuyo total asciende a Siete Mil Seiscientas Cincuenta horas (7.650).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 62: Ministerio de Hidrocarburos – SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos – Programa 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras y en el Programa 16 – Desarrollo Minero - Actividad 2 – Control de Regalías – Ejercicio 2012.

---

### MINISTERIO DE EDUCACION

#### Res. N° XIII-291 21-09-12

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CARBALLO, Alicia (MI N° 6.376.921 - Clase 1950) en un (1) cargo Maestro de Ciclo Adultos Titular en la Escuela N° 615 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de diciembre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

#### Res. N° XIII-292 21-09-12

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente REYNOLDS, Romilda, (MI N° 10.434.381 - Clase 1953), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 61 Jornada Simple, de Bryn Gwyn, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 295/85, del entonces Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de agosto de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° XIII-293 21-09-12

Artículo 1º.- DECLARAR en disponibilidad a partir del 08 de marzo de 2010, a los docentes titulares que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, conforme lo dispone la Ley VIII - N° 25, Artículo 8º, en las Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI.

Artículo 2º.- REUBICAR a los docentes declarados en disponibilidad por el Artículo

1º, en los espacios curriculares, años, cursos, divisiones, carga horaria y turnos de las Escuelas que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

LAS GOLONDRINAS

Apellido y Nombres DNI	TITULAR EN:							REUBICA EN:								
	Esc.	Asignatura	Secc	Hs	Curs o	Dv	Mod.	T.	Esc	Asignatura	Secc	Hs	Curs o	Dv	Mod.	T.
ACUÑA, Lirios Florcel D.N.I.:14.606.195	765	Ed.Física		3	1º	1º	CN	T	726	Ed.Física		3	3º	2º	HCS	M
BLANCO, Daniel D.N.I.:12.153.366	765	Historia I		3	1º	1º	CN	T	788	Historia		3	1º	2º	CAD	T
FALUOMO, María Luisa DNI 17.802.199	765	Cult. y Est. Contemporánea		4	1º	1º	CN	T	734	Ed. Artística Plástica		3	2º	2º	SEC	T
MURO, Alicia Beatriz D.N.I.:16.859.099	765	Matemática		5	1º	1º	CN	T	765	Matemática		5	1º	A	SEC	T
ROBLES, Daniel D.N.I.:14.296.636	765	Física		3	1º	1º	CN	T	788	Matemática		3	2º	2º	CAD	T
VINALES, Teresa Virginia D.N.I.:13.299.857	765	Lengua y Literatura		5	1º	1º	CN	T	788	Lengua		5	1º	2ª	SEC	T

PTO. MADRYN

APELLIDO Y NOMBRES DNI.	TITULAR EN:							REUBICA EN:								
	Esc.	Asignatura	Secc	Hs	Curs o	Dv	Mod.	T.	Esc	Asignatura	Secc	Hs	Curs o	Dv	Mod.	T.
FENZEL, María Soledad DNI: 22.049.580	710	Geografía II		3	2º	3º	CN	T	710	Amb y Sociedad		4	3º	3º	CN	M
SEYDA Catalina DNI 14.809.018	710	Matemática		3	2º	3º	CN	T	710	Matemática		4	3º	3º	CN	M
BAEZ Silvia DNI 14.973.299	750	Biología		3	2º	1º	NM	N	750	Biología		3	2º	1º	NM	N
CABRERA, Claudio DNI 8.433.879	750	Inglés		4	2º	1º	NM	N	750	Inglés		2	2º	1º	NM	N
PEREZ Adriana I. DNI 13.764.229	750	Inglés		4	2º	2º	NM	N	750	Inglés		2	2º	3º	NM	N

	750	Inglés		4	2º	2º	NM	N	750	Inglés EN DISPONIBILIDAD	2	2º	2º	NM	N
PEREZ Adriana I. DNI 13,764,229	750	Inglés									2				
ERROZ Lucia DNI 3,909,463	750	Educación Cívica		2	1º		NM	N	EN DISPONIBILIDAD						
HUSSMAN Raúl DNI 7,650,054	750	Contabilidad		4	2º		NM	N	EN DISPONIBILIDAD						
BAGES, Marta DNI 4,466,442	750	Derecho		3	2º	1º	NM	N	768	Derecho Civil y Com	2	2º	1º	PCAd.P	N
	750	Derecho		3	2º	2º	NM	N	768	Derecho Civil y Com	2	2º	2º	PCAd.P	N
	750	Derecho		3	2º	3º	NM	N	768	Derecho Civil y Com	2	2º	4º	PCAd.P	N
	750	Derecho		3	2º	3º	NM	N	768	Derecho Civil y Com	2	3º	1º	PCAd.P	N
LEDESMA, Nancy DNI 23,111,189	750	Contabilidad		4	2º	2º	NM	N	750	Téc.y Práct.Contable	5	2º	2º	BAMA	N
DURAN, Mónica DNI 25,082,642	750	Economía		3	2º	3º	HCS	T	750	Economía	3	3º	2º	NM	N
URRUTIA; Susana DNI 17,825,742	736	Historia II		5	2º	3º	HCS	T	750	Ciencias Sociales	5	1º	E	SEC	T
DIAZ GUERRA, Verónica DNI 18,790,980	736	Ciencias Naturales		5	9º	3º	EGB3	T	736	Ciencias Naturales	5	1º	5º	SEC	T
MARINO, Vanesa DNI 25,316,823	736	Ed.Art.Plástica		3	9º	3º	EGB3	T	736	Ed.Art.Plástica	3	2º	5º	SEC	M
MACAGNO, Elena DNI 12,392,855	750	Lengua y Literatura		3	2º	3º	HCS	T	750	Lengua y Comunicación	4	1º	1º	BAMA	N
GONZALEZ,Graciela DNI 12,316,773	750	Biología II		3	2º	3º	NM	N	750	Biología	3	2º	3º	BAMA	N
FERNANDEZ,Laura Inés DNI 12,155,517	703	Psicología		3	2º	3º	HCS	T	750	Filosofía	3	3º	2º	HCS	M
	703	Educación Física		3	3º	2º	EGO	V	703	Educación Física	3	2º	4º	PBS	T

ESQUEL

APELLIDO Y NOMBRES DNI.	TITULAR EN:							REUBICA EN:								
	Esc.	Asignatura	Secc	Hs	Curs o	Dv	Mod	T.	Esc	Asignatura	Secc	Hs	Curs o	Dv	Mod	T
SOSA; Sonia del Valle DNI: 12.763.844	713	Inglés		3	1º	2º	PBS	T	713	Inglés		3	1º	2º	PBS	T
C/ASULLO, Susana DNI: 16.724.378	713	Educ.Física		3	1º	2º	PBS	T	713	Educ.Física		3	1º	2º	PBS	T
	713	Educ.Física		3	1º	3º	HCS	T	713	Educ.Física		3	3º	4º	SEC	T
CHENOT, Cecilia María DNI 13.335.632	708	Biología		4	1º	1º	CN Inf.cont	N	708	Biología		3	1º	1º	C.NInfC	N
LOPEZ, María Femanca DNI:18.536.180	713	Lengua y Lit.		5	1º	2º	PBS	T	713	Lengua y Lit.		5	1º	2º 2º	PBS	T
PASINI, Germán DNI: 22.147.284	713	Matemática		5	1º	2º	PBS	T	713	Matemática		5	1º	2º	PBS	T
	713	Matemática		5	1º	3º	HCS	T	713	Matemática		5	3º	3º	SEC	T
	713	Biología		3	1º	3º	HCS	T	735	Física		3	1º	1º	EGO	M
C/ANTU, Ernesto DNI 13235204	713	Física		3	1º	2º	PBS	T	713	Física		3	1º	2º	PBS	T
	708	Biología		4	1º	2º	CNInf. C	N	708	Biología		3	1º	2º	CNInf.C	N
MARTINEZ, Ana D.N.I.: 13.330.229	713	Química		3	1º	2º	PBS	T	713	Química		3	1º	2º	PBS	T
FERRERO, Claudio D.N.I.: 16.849.341	713	Geografía		3	1º	2º	PBS	T	713	Geografía		3	1º	2º	PBS	T
DUIVA, Sandra DNI 14,201,162	735 (24)	Educación Física		3	2º	1º	SEC	M	740	Educ.Física		3	3º	2º	SEC	T
	735 (24)	Educación Física		3	9º	1º	EGB3	M	735	Educ.Física		3	1º	C	SEC	T
	735 (24)	Ciencias Naturales		5	9º	1º	EGB3	M	708	Biología		3	1º	3º	C.NInf. C	N
LUKENS, Gloria DNI 16,318,487	708	Biología 2		1	2º	2º	CNInf. C	N	708	Físico Química		2	3º	1º	C.NInf. C	N
	708	Biología 2		1	2º	4º	CNInfC	N	708	Físico Química		2	3º	2º	C.NInf. C	N
MARFIA, Jorgelina DNI 13,360,221	735 (24)	Ciencias Sociales		5	9º	1º	EGB3	M	791 (159)	Ciencias Sociales		5	1º	1º	SEC	M



TRELEW-REGION IV-

735 (24)	Ciencias Naturales	5	2º	1º	SEC	M	758 (8)	Ciencias Naturales	5	1º	4º	SEC	M
NERAC, Malisa DNI 13.508.781	Biología 2	1	2º	5º	CNInf.C	N	708	Biología 2	2	2º	7º	CNInf.C	N
TORRES, Claudia DNI 21.607.889	Biología 2	1	2º	6º	CNInf.C	N	708	Biología 2	2	2º	5º	SEC	T
GOMEZ, Marta DNI 20.203.348	Ed.Artística Teatro	3	9º	1º	EGB3	M	758	Ed.Artística Teatro	2	2º	3º	SEC	T
BROGGI, Patricia DNI 20.236.424	Cultura y Comuni.	4	1º	3º	HCS	T	713	Ed.Artística-Teatro	2	3º	4º	SEC	T
LOMBARDO, Luciano DNI 13.933.030	Inglés	3	1º	3º	HCS	T	713	Inglés	3	3º	4º	SEC	T
GOMEZ, Gladys DNI 20.236.424	Ciencias Sociales	5	3º	2º	SEC	T	709	FEC	3	3º	1º	HCS	T
BAIGORRIA, Ricardo Daniel DNI:24.974.783	Ed.Artística Plástica	2	3º	2º	SEC	T	709	FEC	2	3º	1º	SEC	T
	Lengua y Lit.	5	3º	2º	SEC	T	709	Lengua y Lit.	5	1º	1º	CNInf.C	N

APELLIDO Y NOMBRES	TITULAR EN:										REUBICA EN:					
	ESC.	Asignatura	SECC.	HS.	CURS.	DV.	MOD.	T.	ESC.	ASIG.	SECC.	HS.	CURS.	DV.	MOD.	TURNO
Palumbo, Liliana Beatriz DNI 12.980.551	733	Inglés		3	3º	3a	SEC	M	733	Inglés		3	3º	1a	CN	M
Bianck, Marcela Beatriz DNI 17.279.629	733	Inglés		3	3º	2a	CN	M	733	Inglés		3	1º	1a	SEC	M
Mangucio, Moira Cristina DNI 21.354.936	733	Ecol.de Amb.Urb.y Rural		5	3º	2a	CN	M	747	Geografía		3	2º	2a	CN	M
Umbides, Marcelo Javier DNI 21.586.237	733	Educación Física		3	9º	3a	SEC	M	748	Geografía		3	1º	3a	PBS	T
Pelaez, Susana Beatriz DNI 17.900.603	762	Educación Física		3	3º	2a	CN	M	733	Educación Física		3	1º	1a	SEC	M
		Educación Física		3	2º	2a	HCS	M	751	Educaación Física		3	3º	1a	SEC	M

García Nevez, Analia DNI 14.367.455	762	Cultura y E. contemporánea	4	2º	2a	HCS	T	762	Cultura y E. Contemporánea	4	2º	1a	EGO	T
Young, Alicia Mercedes DNI 13.103.365	762	Frances	2	2º	2a	HCS	T	730	Frances	2	1º	2a	HCS	M
Vallajos, Daniel Alberto DNI 22.070.022	762	Sistema de Información	5	2º	2a	EGO	T	724	Tecnología de Gestión	4	3º	2a	HCS	M
Aguirre, Susana DNI 5.999.479	762	Inglés	3	2º	2a	EGO	T	762	Inglés	3	1º	5a	SEC	T
Feran, Graciela Beatriz DNI 14.827.743	762	Inglés	3	2º	2a	HCS	T	762	Inglés	3	1º	6a	SEC	T
Marín, Miriam Lourdes DNI 13.967.601	762	Psicología	3	2º	2º	HCS	T	751	Filosofía	3	2º	1a	CN	M
Ramón José María DNI 21.830.830	762	Economía I	3	2º	2a	EGO	T	714	Economía I	3	2º	1a	EGO	M
San Juan, María Esther DNI 5.266.921	762	Economía I	3	2º	2a	HCS	T	762	Economía I	3	2º	1a	HCS	T
Vieyra, Angélica Teresa DNI 16.616.2578	762	Sociología	5	2º	2a	HCS	T	744	Fom. E. y Ciudadana	3	3º	1a	HCS	T
Villacorta, Adriana DNI 12.569.660	762	Lengua y Literatura	3	2º	2a	HCS	T	744	Fom. E. y Ciudadana	3	3º	1a	EGO	T
Perez, Lidia N. DNI 14.973.236	784	Lengua y Literatura	3	2º	2a	EGO	T	<b>Posterga la reubicación hasta el término del mandato como Vocal de la Junta de Clasificación Docente de EGB3, Nivel Medio y Polimodal</b>						
Stemer, Oscar DNI 5.262.345	784	Inglés (Agosto-Agosto)	3	2º	PA	PA	N	763	Inglés	2	1º	1a	PBS	N
	784	Inglés	3	2º	4a	P.M.	N	784	Inglés	3	2º	1a	PM	N
	784	Inglés	2	4º	1a	P.M.	N	763	Inglés	2	1º	1a	EGO	N
	784	Inglés	2	4º	2a	P.M.	N	763	Inglés	2	2º	1a	PBS	N
	784	Derecho	3	4º	1a	P.M.	N	784	Leg. y Práctica Impositiva	3	3º	1a	P.M.	N
	784	Derecho	3	4º	2a	P.M.	N	784	Leg. y Práctica Impositiva	3	3º	2a	P.M.	N
	784	Contabilidad	4	4º	1a	P.M.	N	784	Adm de las Org. Empresaria	3	3º	1a	P.M.	N
	784	Leg. Y Práctica Impositiva	3	4º	1a	P.M.	N	784	Adm de las Org. Empresaria	3	3º	2a	P.M.	N
	784	Finanzas	4	4º	1a	P.M.	N	784	Contabilidad	4	2º	1a	P.M.	N

RAWSON

APPELLIDO Y NOMBRES DNI.	TITULAR EN:						REUBICA EN:								
	ESC.	ASIG.	SECC.	HS.	CURS.	DV.	MOD.	T.	ESC.	ASIG.	SECC.	HS.	CURS.	DV.	MOD.
Chaldain Ricardo DNI 17.552.439	729	Ecología de A. U. y Rurales	5	3º	4a	CN	T	729	Biología		3	1º	1a	CN	T
Stojanovic, Clara DNI 11.402.822	752	Inglés	3	9º	5a	EGB3	M	752	Inglés		3	1º	3a	EGO	M
Rodriguez, Gustavo DNI 25.510.139	752	Ciencias Naturales	5	9º	5a	EGB3	M	752	Ciencias Naturales		5	3º	4a	SEC	T
Barriónuevo, Jorge DNI 27.525.932	752	Form. E. y Ciudadana	2	9º	5a	EGB3	M	752	Form. E. y Ciudadana		2	3º	4a	SEC	T
Magni, Vivivana DNI 16.843.097	752	Matemática	5	9º	5a	EGB3	M	752	Matemática		3	2º	3a	EGO	M
Vicente, Paola DNI 27.092.643	752	Ed. Art. Plástica	1,5	9º	5a	EGB3	M	752	Ed. Art. Plástica		1,5	3º	4a	SEC	T
Caballero, Ariel DNI 20.839.388	752	Educación Física	3	9º	5s	EGB3	M	752	Educación Física		3	3º	3a	EGO	M
Jorge, María del Carmen DNI 4.843.081	795	Cs. Naturales	5	9º	2a	EGB3	T	795	Cs. Naturales		5	1º	3a	SEC	T
Payalef, Liliana DNI 20.808.814	795	Form. E. y Ciudadana	2	9º	2a	EGB3	T	795	Form. E. y Ciudadana		2	1º	1a	SEC	T
Asmus, Horacio R. DNI 14.837.917	795	Cs. Sociales Historia	5	9º	2a	EGB3	T	795	Cs. Sociales Historia		5	1º	3a	SEC	T
Carracedo, Susana DNI 12.834.535	795	Ed. Art. Plástica	2	9º	2a	EGB3	T	702	Ed. Art. Plástica		2	3º	C	SEC	M
Defea, Mariano DNI 23.906.834	795	Ed. Art. Música	2	9º	2a	EGB3	T	752	Ed. Art. Música		2	2º	4a	SEC	T
Gonzalez, Morel, Pablo N. DNI 27.571.834	795	Matemática	5	9º	2a	EGB3	T	795	Matemática		3	2º	1a	CAD	T
								7705	Matemática		3	2º	1a	CAD	M

**RIO SENGUER**

APELLIDO Y NOMBRES DNI.	TITULAR EN:						REUBICA EN:									
	ESC.	ASIG.	SECC.	HS.	CURS.	DV.	MOD.	T.	ESC.	ASIG.	SECC.	HS.	CURS.	DV.	MOD.	TURNO
Oropel, Facundo Juan Manuel DNI 27.080.7390	716	Geografía		3	2º	1a	CN	M	716	Geografía		3	1º	2a	PBS	M
Calvi, Aldo Fabián DNI 22478.473	716	Educación Física		3	2º	1a	CN	M	716	Educación Física		3	1º	2a	PBS	M
Ayllón Soruco, Inocencia DNI 18.87.090	716	Matemática		3	2º	1a	CN	M	716	Matemática		3	2º	1a	PBS	M
Williams, Dora H. Teresa DNI 16.026.336	716	Filosofía		3	2º	1a	CN	M	716	Filosofía		2	2º	1a	Adultos	N

**COMODORO RIVADAVIA -REGION VI-**

APELLIDO Y NOMBRES DNI.	TITULAR EN:						REUBICA EN:									
	ESC.	ASIG.	SECC.	HS.	CURS.	DV.	MOD.	T.	ESC.	ASIG.	SECC.	HS.	CURS.	DV.	MOD.	TURNO
Brugger, Carlos DNI 14.171.177	707	Geografía		3	1º	3a	PBS	M	742	Geografía		3	1º	1º	HCS	T
Carrizo, María Isabel DNI 23.439.176	707	Matemática		5	1º	3a	PBS	M	707	Matemática		5	2º	3a	SEC	M
Velazco, Andrea Fabiana DNI 23.032.117	707	Lengua y Literatura		5	1º	3a	PBS	M	707	Lengua y Literatura		5	2º	3a	SEC	M
Nicolau, Anastasio DNI 12.041.785	707	Educación Física		3	1º	3a	PBS	M	707	Educación Física		3	2º	3a	SEC	M
Salfert, José Luis L.E. 7.820.914	707	Tec. De los Materiales		4	1º	3a	PBS	M	707	Tecnología		3	2º	3a	SEC	M

Varas, Norma Edith DNI 21.355.259	707	Historia I			3	1°	3°	PBS	M	7702	Historia I									1°	CN	M	
Perera, Raúl Alberto DNI 17.742.934	711	Historia I			3	1°	4a	CN	T	731	Historia I									1°	EGO	M	
Aguilar, Susana Alicia DNI 18.646.379	711	Matemática I			5	1°	4a	CN	T	711	Matemática									1°	7a	SEC	T
Rocha, Mirta Susana DNI 12.593.736	711	Educación Física			3	1°	4a	CN	T	711	Educación Física									1°	4°	SEC	T
Bellido, Diana Raquel DNI 25.619.008	711	Cultura y E. Contemporanea			4	1°	4a	CN	T	711	Educ. Art. Plástica									1°	5°	SEC	T
Mazzeo, Graciela Victoria DNI 20.843.927	731	Filosofía I			3	3°	2a	HCS	T.	757	Psicología									2°	2°	HCS	M
Ternovoy, Amalia DNI 14.251.976	766	Educación Física			3	1°	2a	HCS	T.	766	Educación Física M									2°	5°	SEC	T
Miras, Andrea Daniela DNI 22.255.208	731	Educación Física			3	1°	2a	HCS	T.	731	Educación Física M									2°	4°	SEC	T
	731	Cultura y Comunicación			4	1°	2a	HCS	T.	757	Lengua y Cult. Global									3°	1a	HCS	M
	766	Cultura y Comunicación			4	1°	2a	HCS	T	723	Comunicación									2°	2a	CAD	M
Carizzo, Jorge Luis DNI 23.439.176	731	Geografía II			4	3°	2a	HCS	T	731	Cs.Sociales Geografía									1°	4a	SEC	T
Pires, Silvia DNI 12.593.717	731	Biología			3	1°	2a	HCS	T	770	Química									1°	1°	EGO	T
Perez Revelles, Maria Josefa DNI 11.518.735	731	Matemática			5	1°	2a	HCS	T	731	Matemática									1°	4a	SEC	T
Aramburu, Daniel Ibérico DNI 17.446.463	731	Lengua			5	1°	2a	HCS	T	731	Lengua									1°	1a	SEC	T
Jara Marcia Alejandra DNI 29.009.599	731	Tec. De Gestión			4	3°	2a	HCS	T	723	Tec. De Gestión									3°	1a	CN	M
Morales, Roque David S. DNI 29.557,377	731	Ciencias Políticas			4	3°	2°	HCS	T	731	Form. Etica y Ciudadana									3°	2°	EGO	M
Torres, Héctor Wilfredo DNI 25.972.916	743	Procesos Productivos			3	2°	1°	PBS	V	760	Procesos Productivos									2°	2a	PBS	T

		EN DISPONIBILIDAD															
		743	Inglés		3	1º	4a	Sec.	M			5	2º	3º	SEC	M	
Fernandez, Mónica Patricia DNI 12.593.720		743	Inglés						M								
Araoz, Mariana DNI		746	Lengua (anexo Esc 1)		5	8º	4a	EGB3	M				5	2º	SEC	M	
Alejandra 23.032.945		746	Lengua (anexo Esc 1)		5	8º	6a	EGB3	M				5	2º	SEC	M	
Mateos José Roberto DNI 16.756.773		746	Educación Física		3	9º	4a	EGB3	M				3	3º	SEC	M	
Quinteros, Aida Claudia DNI 4.492.165		746	Educ. Art. Plástica		3	8º	4a	EGB3	T.			###	1º	1º	SEC	T	
		746	Educ. Art. Plástica			8º	6a	EGB3	T.				1º	2a	SEC	T	
Luna, Lorena DNI 26.617.056		746	Formación Etica		2	9º	4a	EGB3	M				2	1º	1a	HCS	N
Domecq, Ana Cecilia DNI 25.147.735		746	Cs. Naturales		5	9º	4a	EGB3	M				5	1º	4a	SEC	M
Bellido, Carlos Adán DNI 17.622.871		746	Historia		3	1º	5a	CAD	M				3	1º	3º	PBS	M
Bustamante Reyes Mario L.E. 4.999.063		746	Matemática		5	9º	4a	EGB3	M				5	2º	5a	SEC	T
Alvarez, Beatriz Mabel DNI 21.355.208		746	Tecnología		3	2º	6a	SEC	T				3	2º	5a	SEC	T
		746	Tecnología		3	2º	4a	SEC	T				3	3º	5a	SEC	T
Chaves, Estela DNI 13.564.762		746	Imagen y Contexto		4	1º	5a	CAD	M				4	2º	3a	CAD	M
Perez, Alfredo DNI 12.040.467		746	Historia		5	9º	4º	EGB3					5	2º	1º	SEC	M
Carrizo, María Isabel DNI 23.439.176		757	Matemática		3	2º	2a	EGO	T.				3	2º	1a	HCS	M
Saifert, Ana Laura DNI 25.901.122		757	Sistema de Información		5	2º	2a	EGO	T.				6	3º	1a	PCEAE	N
Oyanarte, Margarita DNI 6.701.260		757	Lengua y Literatura		3	2º	2a	EGO	T.				4	2º	1a	PCEAE	N
Reniero, Juana Margarita DNI 24.925.998		757	Tecnología de Gestión		4	2º	2a	EGO	T.				4	3º	1a	HCS	M

Lera, Viviana DNI 25.011.358	757	Economía I		3	2º	2a	EGO	T	732	Economía I		4	3º	1a	CNAE	N
Ivanoff Ravnensky, Guillermo DNI 17.622.698	757	Derecho		4	2º	2º	EGO	T	718	Derecho		4	2º	1ª	EGO	M
Tello Irma Ramona DNI 10.448.800	766	Geografía		3	1º	2a	HCS	T.	766	Geografía		3	1º	3a	EGO	M
Escalante Fernando DNI 16.001.730	766	Historia I		3	1º	2a	HCS	T.	766	Historia		3	1º	4a	EGO	M
Da Luz Pereira, Lianet DNI 23.439.004	766	Matemática Aplicada		3	3º	2a	HCS	M	766	Matemática II		3	2º	1a	HCS	M
Yanchuc, Ana María DNI 12.092.897	766	Biología		3	1º	2a	HCS	T	766	Biología		3	1º	4a	CN	M
Ovanarte, Margarita DNI 6.701.260	766	Lengua y Literatura		5	1º	2a	HCS	T	766	Lengua		5	2º	5a	SEC	T
Ferrazzano, Roberto L. DNI 11.238462	769	Matemática		4	2º	1a		N	769	Matemática		3	2º	1a		N
	769	Matemática		4	2º	2a		N	769	Matemática		3	2º	2a		N
	769	Matemática		4	2º	5a		N	769	Matemática		3	2º	5a		N
Vega, Nancy Cristina DNI 14.808.209	770	Economía II		4	3	2a	EGO	T	770	Formación E.y Ciudadana		2	2º	1a	SEC	M
									770	Formación E.y Ciudadana		2	2º	2a	SEC	M

**Res. N° XIII-294 21-09-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VILLAGRA, Rosa Amalia (MI N° 10.517.943 - Clase 1943) en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 209 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-295 21-09-12**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 05 de abril de 2011 al agente DIAZ, Humberto (MI N° 10.800.890 - Clase 1953), en el cargo Guardián 1 -010 Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 778 de la ciudad de Trelew, quien fuera designado mediante Resolución N° 1279/89 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26º de la Ley I - N° 74.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derechohabientes del agente mencionado en el Artículo 1º, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 pendientes de usufructo, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-296 21-09-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente WILLIAMS, Alda María Edna (MI N° 11.961.610 - Clase 1958) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-297****21-09-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GERMAN, Julia Laura (MI N° 10.769.737 - Clase 1953), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Escuela N° 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1903/81 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-298****21-09-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PRIETO, Graciela Ofelia (MI N° 11.144.123 – Clase 1952), en cinco (5) horas de Ciencias Sociales en 2º año 1ª división, cinco (5) horas de Ciencias Sociales en 2º año 2ª división, cinco (5) horas de Ciencias Sociales en 3º año 1ª división y cinco (5) horas de Ciencias Sociales en 3º año 2ª división en la Escuela N° 720 de la ciudad de Trelew con situación de revista titular, a partir del 01 de diciembre 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**Res. N° XIII-299****21-09-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente AMBOS, Helena Ileana (MI N° 5.875.257 - Clase 1948) en un (1) cargo Director Titular en la Escuela N° 515 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de diciembre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

**Res. N° XIII-300****21-09-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CIFUENTES, Marta Amalia (MI N° 05.475.751 - Clase 1945), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 138 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2115/87 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de mayo de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-301****21-09-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FRI, Mirta Isabel (MI N° 11.155.559 – Clase 1953) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 126 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

**Res. N° XIII-302****21-09-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente VARISCO, Rubén Darío Lorenzo (M.I N° 10.747.932 – Clase 1953) en un (1) cargo de preceptor en la Escuela N° 701 de la ciudad de Esquel con situación de revista titular, a partir del 01 de abril de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

**Res. N° XIII-303****21-09-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BARREIRO, Liliana Beatriz (MI N° 6.385.339 - Clase 1950), en un (1) cargo Director Titular de la Escuela N° 17 de la localidad de Tecka, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Acti-



vidad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-304** **21-09-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VILLORA, Marta Cristina (MI N° 10.106.886 - Clase 1952) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 213 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-305** **21-09-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PELLIZZARI, Mónica Cristina (MI N° 13.320.682 - Clase 1957) en un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular en la Escuela N° 528 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

**Res. N° XIII-306** **21-09-12**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 11 de agosto de 2011 a la agente CATRILAF, Ana (MI N° 4.161.379 - Clase 1944), en el cargo Portero de Escuela 1-019 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 719 de la localidad de Gobernador Costa, quien fuera designada mediante Resolución N° 3440/88.-

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26º de la Ley I – N° 74.-

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derechohabientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-307** **21-09-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CARRIZO, Silvana Beatriz (MI N° 20.235.085 - Clase 1968), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria de la Escuela N° 742 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1413/05, a partir del 03 de junio de 2011, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-308** **21-09-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SUAREZ, Dominga (MI N° 11.237.926 - Clase 1953), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 112 de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Resolución XIII - N° 219/83 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-309** **21-09-12**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de siete (7) horas cátedra de Nivel Superior, al Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para la implementación de la capacitación Project - Autocad,

desde el 01 de noviembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

**Res. N° XIII-310 21-09-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MANRIQUEZ, Delta Irma (MI N° 10.195.101 - Clase 1952), al cargo Asistente Infantil, Código 3-166, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1310/88 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de mayo de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-311 21-09-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente REMENTERIA, Osvaldo Atilio (MI N° 07.814.480 - Clase 1945), al cargo Portero de Escuela, Código 1-024 Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 22 de la localidad de El Maitén, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1903/81 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de mayo de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-312 21-09-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente LISTA, Luis Marcelo (MI N° 16.710.611 - Clase 1963), al cargo Peón, Código 1-018, Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicios - Plan-

ta Permanente de la Escuela N° 744 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 604/99, a partir del 01 de marzo de 2012, por acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante seis (06) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-313 21-09-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente SALGUERO, Teresita Susana (MI N° 20.832.179 - Clase 1969), quien cumplió funciones administrativas en la Escuela N° 188 de la localidad de Río Percy, desde el 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente SALGUERO, Teresita Susana (MI N° 20.832.179 - Clase 1969), para cumplir funciones administrativas en la Escuela N° 188 de la localidad de Río Percy, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 379.

**Res. N° XIII-314 21-09-12**

Artículo 1°.- Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posea la docente Verónica Graciela REYES (M.I. N° 25.280.787 – Clase 1976), por el término de sesenta (60) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 88° de la Ley VIII - N° 20.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Res. N° 71 28-09-12**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada con la empresa "CUIDADOS S.A." en con-

cepto del alquiler efectuado durante los días 4 y 5 de agosto de 2012 de CINCO (5) ambulancias, DOS (2) de ellas, unidades de terapia intensiva con médico a bordo y las TRES (3) restantes, unidades de traslado con enfermero, destinados a cubrir competencia motociclista correspondiente al Campeonato Argentino de Motocross organizada por el "Auto Moto Club Puerto Madryn" y que formó parte de los festejos programados en el marco de un nuevo aniversario de la ciudad de Puerto Madryn y cuyo lanzamiento contó con la participación del Señor Gobernador de la Provincia del Chubut y el Señor Intendente de la Municipal de Puerto Madryn conjuntamente con directivos de la Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo (CAMOD) y de funcionarios de los gobiernos provinciales y municipales.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECEMIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$13.650,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Secretaría General de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5.1.7. – UG 11999 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 72 28-09-12**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada con la empresa "TRANSPORTES TOLEDO T.A." con domicilio constituido en Federisi 398 de la ciudad de Rawson, en concepto del servicio de transporte de pasajeros prestado a favor de jóvenes y niños integrantes de la comparsa denominada "La Batucada" procedentes del Área 12 de la ciudad de Rawson hasta la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOSCIENTOS (\$ 16.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Secretaría General de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.5.1. – UG 11999 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 73 28-09-12**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE al Contador Marcos MARTINEZ (M.I. N° 25.442.490), Director General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a conducir los vehículos oficiales incorporados al Registro Patrimonial de esta Secretaría General y que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El agente autorizado mediante el artículo 1° de la presente Resolución será exclusivamente responsable del uso y mantenimiento de los vehículos oficiales mencionados en el referidos apartados

Artículo 3°.- Dichos vehículos afectados exclusivamente al cumplimiento de las tareas operativas habituales desarrolladas en el ámbito de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

**ANEXO I**

Dominio N°	Marca	Modelo
HEU 806	Ford	Fiesta Edge Plus L/07
ERO 648	Renault	Kangoo RL
FAI 887	Ford	Ranger CSF
HEU 805	Ford	Fiesta Edge Plus L/07

**Res. N° V - 117 21-09-12**

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 2° de la Resolución N° V-40/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, diez (10) día, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencias anual reglamentarias del año 2010 y veinte (20) días, correspondientes al año 2011, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91".-

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. N° XII –80 25-09-12**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las setecientas cincuenta y tres (753) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2012, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Subsecretaría de Transporte Multimodal, todas las Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Publicas, en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y en el Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política del Transporte.-

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE  
LA GOBERNACIÓN**

**Res. N° XXII - 26 12-07-12**

Artículo 1°.- Aprobar el pago de las ciento setenta y siete (177), horas extraordinarias realizadas durante el mes de Junio de 2012, para el personal de Planta Per-

manente y Temporaria de la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.

Artículo 2°.- Aprobar el pago de las veinticinco (25), horas extraordinarias realizadas durante el mes de Junio de 2012, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.

Artículo 3°.- El gato que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 19 – Secretaría Legal y Técnica – S.A.F. 19 – Secretaría Legal y Técnica – Programas 1 – Conducción de la Secretaría Legal y Técnica – Actividad 2 – Administración del Sistema Provincial de Registro – Actividad 3 – Controlador Médico – Programa: 16 – Asesoramiento General de Gobierno – Actividad 1 – Administración del Sistema Legal de Registro.-

**Res. N° XXII - 36** **26-09-12**

Artículo 1°.- Reconocer y aprobar las doscientas quince (215), horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2012, para el personal Planta Permanente y Temporaria de la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.

Artículo 2°.- Reconocer y Aprobar las catorce (14), horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2012, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.

Artículo 3°.- Reconocer lo actuado por el Servicio Administrativo en lo referente al pago de las horas extraordinarias reconocidas y aprobadas en los artículos anteriores.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 19 – Secretaría Legal y Técnica – SAF 19 – Secretaría Legal y Técnica - Programas 1: Conducción de la Secretaría Legal y Técnica – Actividad 2: Administración del Sistema Provincial de Registro – Actividad 3: Contralor Médico.-

---

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS**

**Res. N° 900** **07-09-12**

Artículo 1°): ACEPTAR la adscripción del Dr. GUTIERREZ, Fernando Mario, D.N.I. N° 7.967.318, en el cargo de Auditor Médico de este organismo, a partir del 31 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Diciembre del 2012.

Artículo 2°): CONVALIDASE lo actuado por el Dr. GUTIERREZ, Fernando Mario desde la mencionada fecha.

Artículo 3°): RETRIBUYASE con carácter remunerativo, la diferencia que resulte de la retribución percibida por el Dr. GUTIERREZ en el Ministerio de Salud, con la asignada al cargo Nivel Jerárquico JIV - Auditor Médico de este Organismo.

**Res. N° 903** **07-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Ana Erica LEAL, D.N.I. N° 13.564.582, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 904** **07-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Ana María ESMITH, D.N.I. N°5.790.264, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.-

**Res. N° 905** **07-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Alicia Beatriz BRAMBILLA, D.N.I. N° 10.087.964, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por Instituto de Previsión Social de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 906** **07-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Iris Gladys PEREZ, D.N.I. N° 12.041.208, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

**Res. N° 907** **07-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Mario Ernesto PEREZ MICHELENA, D.N.I. N° 5.413.089, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspon-

dientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 912 07-09-12**

Artículo 1°): MODIFICAR la categoría asignada a los fines de la movilidad del haber del beneficio jubilatorio a la señora Ester Alicia AVILA, D.N.I. N° 6.138.020.

Artículo 2°): RECONOCER, aplicando la prescripción bial, las diferencias que en relación a los haberes previsionales produzca la modificación, reconociendo como tasa de interés, la Tasa Activa para Operaciones Generales Vencidas que establece el Banco del Chubut S.A

**Res. N° 913 07-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Irene de los Angeles AGUILERA, D.N.I. N° 5.621.787, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.-

**Res. N° 914 14-09-12**

Artículo 1°): APROBAR el Pliego Condiciones Generales, particulares y Anexos a fin de proceder al llamado de la Licitación Pública N° 002/2012 «Locación de Inmueble en Ciudad Autónoma de Buenos Aires».

Artículo 2°): CONVOCAR a Licitación Pública N° 002/2012 para la locación citada fijando como fecha de apertura de las propuestas el día 04 de octubre de 2012 a las 11,00 hs en la Sede Central del Instituto de Seguridad Social y Seguros, sito en la calle Rivadavia 430 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Artículo 3°): FIJAR el Presupuesto Oficial para el llamado a la Licitación Pública en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.411.620,00) para una contratación treinta y seis (36) meses.

Artículo 4°): REALIZAR la previsión presupuestaria de la contratación referida en los artículos precedentes en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.411.620,00) con Imputación a la Partida 3220- Alquileres - del Presupuesto de Previsión.

**Res. N° 915 14-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Yudith Viviana MURUGARREN, D.N.I. N° 12.611.948, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas rec1ámese la transferencia de Aportes y Contribuciones corres-

pondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 916 14-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la señora Clarisa Delmira LOBOS, D.N.I. N° 4.766.389, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del señor José Isidoro CARDENAS, L.E: N° 8.210.487, ocurrido el 10 de abril de 2012.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 917 14-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a Santiago Nicolás SANDIN, D.N.I. N° 43.754.352 (con vencimiento al: 18/11/2019), en carácter de hijo de la Sra. Glenda Beatriz SANDIN, D.N.I. N° 29.493.874, fallecida el 21 de Octubre de 2011.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso y deberá abonarse al Sr. Aureliano SANDIN, D.N.I. N° 12.047.743, designado tutor legal del menor.

**Res. N° 918 14-09-12**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a Ornar MARTINEZ, D.N.I. N° 10.147.149, en carácter de hijo mayor de edad discapacitado, derivada del fallecimiento del Señor Francisco Ismael MARTINEZ, L.E. N° 2.909.047.

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 17 de julio de 2011, -por Encontrarse prescripto el derecho a percibir las sumas correspondientes a períodos anteriores-, debiendo percibir el monto del haber la Dra. Inés SINA, Defensora Pública de la ciudad de Rawson, designada como curadora provisoria del beneficiario, y mientras detente el cargo.

**Res. N° 919 14-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Julia Isabel ARRESE, D.N.I. N° 10.346.652, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.-

**Res. N° 923 14-09-12**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE, Ley Provincial XVIII- N° 32, en el marco de la regulación para Docentes Transferidos, Ley Provincial XVIII - N° 39, al señor Roque Pedro CORIA, D.N.I. N° 8.435.506, quien cumple con

la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2012.

Artículo 3): Por Dirección de Finanzas, reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 950 de la Ley Provincial XVIII - N° 32 y conforme al Artículo 1680 de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 924** **14-09-12**

Artículo 1°) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio otorgado al señor Luis Nicolás YAPURA, D.N.I. N° 11.819.283, mediante Resolución N° 287/12 y modificar la categoría asignada a los fines de la movilidad del monto de la prestación que deberá ser la de Suboficial Principal -seguridad-, y no la de Sargento Ayudante -seguridad-.

Artículo 2°) Las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Retirado, esto es 01 de febrero de 2012.

**Res. N° 925** **14-09-12**

Artículo 1°); OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE, Ley Provincial XVIII - N°32, en el marco de la regulación para Docentes Transferidos, Ley Provincial XVIII - N°39, a la señora Graciela Elizabeth JORGE, D.N.I. N° 13.160.170, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3): Por Dirección de Finanzas, reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° de la Ley Provincial XVIII – N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 926** **14-09-12**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el señor Ramón Arturo OCHOA, L.E. N° 8.045.238.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 25 de marzo de 2011.

Artículo 3°) COMPENSAR la suma a favor del señor OCHOA en concepto de aportes personales retenidos desde el 25 de marzo de 2011, con la deuda que en concepto de haberes percibidos en forma indebida registra el beneficiario para con el Sistema.

Artículo 4°) DETERMINAR en la suma de pesos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y seis con 51/100

(\$ 45.876,51), la deuda total del señor OCHOA, originada en haberes previsionales percibidos en situación incompatible.

Artículo 5°) RETENER mensualmente la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del haber de la prestación, con el objeto de cancelar el saldo restante de la deuda que resulte después de la compensación que se ordena en el Artículo 3°).

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Disp. N° 209** **06-09-12**

Artículo 1°.- Inscribese con el N° 252 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental como profesional individual, al Licenciado en Ciencias Biológicas Ariel Walter HUMAI, D.N.I. 26.100.235, domiciliado en calle 9 de Julio N° 357, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El Licenciado en Ciencias Biológicas Ariel Walter HUMAI, D.N.I. 26.100.235, deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizado a través de formación académica en temáticas ambientales y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

**Disp. N° 222** **25-09-12**

Artículo 1°.- Renuévase la inscripción N° 028 del Registro Provincial de Consultores para la Realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera como Consultor Individual, a la Licenciada en Ciencias Geológicas Viviana Inés ALRIC, D.N.I. N° 12.057.434, con domicilio legal en calle Marcos A. Zar N° 820, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.-

Artículo 2°.- La Licenciada en Ciencias Geológicas Viviana Inés ALRIC, D.N.I. N° 12.057.434, deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizada a través de formación académica en temáticas ambientales y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

**Disp. N° 223** **25-09-12**

Artículo 1°.- Renuévase la inscripción N° 172 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental como profesional individual, a la Licenciada en Geografía Ana María RAIMONDO, D.N.I. N° 13.655.514,

con domicilio legal en Avenida Quintana N° 247, Barrio General Mosconi, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Geografía Ana María RAIMONDO, D.N.I. N° 13.655.514, deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizada a través de formación académica en temáticas ambientales y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

---

**SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 72** **28-09-12**  
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 9032.

**Disp. N° 73** **28-09-12**  
Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 9004, 9027 y 9028.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ELEANOR FURCI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 28 de septiembre de 2012.-

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 04-10-12 V: 09-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ILDA LIS OROQUIETA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 27 de 2011.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 04-10-12 V: 09-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys S. RODRIGUEZ, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, al Sr. OSCAR LEONARDO ORELLANA, para que dentro de los Cinco (5) Días comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, en los autos: "NAHUELFIL, DOMINGA MATILDE S/Guarda FRANCO DANIEL CATALÁN y CAMILA AABIGAIL ORELLANA CATALAN", (Expte. N° 469 – Año 2012), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.- Trelew, CH., 21 de septiembre de 2012.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 04-10-12 V: 05-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaria Autorizante, cita a MIGUEL ANGEL VILLA, para que en el plazo de Diez Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "ESPEL VIERA, VIVIANA NOEMI S/Autorización judicial" (Expte. N° 600 – Año 2012). Publíquense por Dos Días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 20 de septiembre de 2012.-

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 04-10-12 V: 05-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, sito en Irigoyen 650, 2do. Piso de esta ciudad, Secretaria N° 1 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) Días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: MANUEL ANTONIO VIDAL, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten en los autos caratulados: "VIDAL, MANUEL ANTONIO S/Sucesión", Expte. N° 29/12. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 06 de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-10-12 V: 09-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Avda. Alvear 505, P.B., a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor JOSE ANTONIO MATO, en los autos caratulados: "MATO, JOSE ANTONIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 549, Año 2012) para que comparezcan a acreditar su derecho.-  
Publíquese por 3 días.

Esquel, Chubut, 12 de Septiembre de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 02-10-12 V: 04-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de 1ra. Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del NE del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Señor TELMO POBLETE, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, 21 de septiembre de 2012.-

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 02-10-12 V: 04-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Secretaría uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Doña JUANA CHECANAHUEL, en autos caratulados: "CHECANAHUEL JUANA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 114/12).  
Publíquese edicto por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 04 de Septiembre de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 03-10-12 V: 05-10-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISABEL ROSA MONDRAGON, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "MONDRAGON, ISABEL ROSA S/ Sucesión Ab Intestato" – (Expte. N° 841 Año 2012), bajo apercibimiento de Ley. Debiendo proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.-  
Puerto Madryn, 03 de Septiembre de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-10-12 V: 05-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "ROLDAN DARIO HUGO S/Sucesorio Ab Intestato – Expte. N° 987- Año 2012", cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. DARIO HUGO ROLDAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.  
Puerto Madryn, 18 de Septiembre del año 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-10-12 V: 05-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NOELIA OVANDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 28 de Septiembre de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 03-10-12 V: 05-10-12.

---

**EDICTO DE REMATE**

Por orden del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO TESI, Secretaría a cargo de la Dra. MONICA SAYAGO, en los autos "FERNÁNDEZ, Noelia E.



y Otros c/ SILHANEK, Esteban y Otro s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 1026 Año 2004) el Martillero Público Ramón Luis Nieto en fecha 11 de Octubre de 2012 a las 12:00 horas en el domicilio sito en calle 25 de Mayo 481 – 1er Piso de la ciudad de Trelew procederá a subastar públicamente al mejor postor los siguientes inmuebles: 1) Manzana 48 – Parcela 11 (Ex chacra 115 – Manzana 155 – Lote 11) Padrón 11790 ubicado en calle Tomas Davies 230 entre Urquiza y Alem de la ciudad de Trelew, inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 372 – Folio 100 cuya valuación fiscal asciende a la suma de \$ 16.579,55 registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios por la suma de \$ 4.459,40 y por Contribución de Mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc) por la suma de \$ 11.972,10, tratándose de una construcción tipo galpón de block con techo de chapa, portón de ingreso se encuentra ubicado al fondo del terreno cercado con la medianera y patio que funciona como estacionamiento, funcionando el inmueble como taller mecánico, no reside persona alguna y ocupa el lugar como dueño el Sr. Esteba Silhanek, se encuentra la construcción en regular estado., fijándose como base de la subasta la suma de PESOS ONCE MIL CINCUENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$ 11.053,03), y 2) Manzana 46 – Parcela 8 (Ex Manzana 6B – Lote 10) Padrón 17945-0000 – Matricula (01-37) 6684 sito en calle Buenos Aires N° 187 entre Gales y Rawson de la ciudad de Trelew, cuya valuación fiscal asciende a la suma de \$ 8.604,31 registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa y Servicios por la suma de \$ 2130,00, tratándose de una vivienda familiar con techo de loza con dos dormitorios, un baño, una cocina y living comedor, todo con piso cerámico, en buen estado de construcción y ocupan el lugar el Sr. Esteban Silhanek con su esposa la Sra. Margarita Uribe, su hijo Martín Silhanek, su nuera la Sra. Florencia Altobelli en conjunto con sus dos hijos menores, el inmueble tiene patio, entrada de auto y una construcción tipo garage a la altura de encadenado a medio terminar y su frente se encuentra cerrado con rejas, fijándose como base de la subasta la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.736,20).

El comprador en subasta deberá abonar el monto correspondiente en concepto de impuesto de sellos (Art. 22 de la Ley XXIV N° 42.), como así también serán a su cargo las deudas municipales informadas por el Municipio de Trelew respecto al inmueble a subastar, los que se actualizarán al momento de su cancelación.- Publíquense Edictos por DOS días en el Boletín Oficial y Diario «EL CHUBUT2». Se fija como comisión a percibir por el Martillero el 3% y seña del 30%.

La exhibición de los inmuebles se realizará los días martes y jueves de 14.00 hs a 16.00 hs, pudiendo comunicarse los interesados al teléfono 0280-154572574. Rawson, 28 de Septiembre de 2012.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 03-10-12 V: 04-10-12.

## REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Laboral N°1 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "OJEDA SIERPE RAMON SEGUNDO C/ HEREDEROS DE JUANA AHUMADA DE FERNANDEZ Y FERNANDEZ MIRIAM S/ DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY" (Expte. 8816 – Año 2005), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBENZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien automotor que se detalla a continuación: 1) Dominio ALN-750, marca Renault, modelo Laguna RXE 2.0 S / 1995, motor Renault N° N7QA700496337, chasis Renault n° VF1B56D0513363786, año 1995, en las condiciones que fuera secuestrado por la Policía de la Provincia del Chubut según acta obrante a fs. 273/274/ 275/276 inclusive.- DEUDA: Posee deuda al 19/09/2012 con la Municipalidad de Trelew en concepto de impuesto al parque automotor por la suma de \$ 7.474,50.- Como así también registra deuda por infracciones de Tránsito por la suma de \$ 1.864,00.- EL REMATE: Se realizará el día 12 de Octubre del 2012 a las 8:30 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- El comprador en subasta deberá abonar el 1% correspondiente al impuesto de sellos así estipulado en el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de los mismos (art. 3879 Código Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (arts. 569, 570, 571, 572, 573, 579 Ley XIII – n° 5) SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Cinco por ciento (5%) en dinero en efectivo.- Trelew, 01 de Octubre del 2012.-

DIANA MARIA COMES  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-10-12 V: 05-10-12.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Tomás Antonio MAZA, se le hace saber a los Señores Julián Víctor NAHUEL (DNI N° 17.499.1244) y Juan PETRINI (DNI N° 30.666.345), que en los autos N° 31.079, año 2012, caratulados: COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA - S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012, se ha dictado la Providencia, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, (Chubut), 25 de septiembre de 2012.- Atento lo informado precedentemente por Secretaria, declárase vencido el término otorgado por Resolución del Tribunal N° 177/12 a los responsables de la COMUNA

RURAL DE CERRO CENTINELA, Ex Presidente Sr. Julián Víctor NAHUEL y al entonces Tesorero Sr. Juan PETRINI a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Marzo y Abril del Ejercicio 2012, habiéndose recepcionado a la fecha la rendición del mes de Marzo, quedando pendiente la de Abril. Por Secretaría, notifíquese. Córrese vista al Contador Fiscal actuante.- Fdo. Cr. Osvaldo Jorge Fric - Vocal en Ejercicio de la Presidencia”.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-  
Rawson, (Chubut), Septiembre 25 de 2012.-

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 02-10-12 V: 04-10-12.

### EDICTO

#### GIGANTE MEGADISCO SRL- CESION DE CUOTAS ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del señor Director de Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica que por instrumento privado de fecha 18/04/12 la CESION DE CUOTAS SOCIALES de GIGANTE MEGADISCO SRL.- CEDENTES: los cónyuges en primeras nupcias, Silvia Pastora ROJAS, CUIL 27-16887813-9, argentina, DNI N° 16.887.813, nacida el 01/11/1.963, comerciante, Alvaro DA CONCEICAO SIMOES, CUIL 20-92443188-2, portugués, DNI N° 92.443.188, nacido el 19/08/1.962, comerciante, ambos domiciliados en calle Asturias N° 728 de ésta ciudad, y los cónyuges en primeras nupcias, Marta Elisa PICHÍÑAN, CUIL 23-21871759-4, argentina, DNI N° 21.871.759, nacida el 27/10/1.970 y Jose Alcino DA CONCEICAO, CUIL 20-92427706-9, portugués, DNI N° 92.427.706, nacido el 27/04/1.966, comerciante, ambos domiciliados en la calle La Mimosa N° 240 de ésta ciudad; CESIONARIO: Acacio DA CONCEICAO SIMOES, CUIT 20-92443187-4, portugués, comerciante, soltero, DNI N° 92.443.187, nacido el 30/11/1.971, empresario, domiciliado en M. Eloff N° 2107 de ésta ciudad.- Por instrumento Privado de fecha 18 de Abril de 2012.- OBJETO: I) Las cedentes Silvia Pastora ROJAS y Marta Elisa PICHÍÑAN CEDEN Y TRANSFIEREN al Cesionario todas las cuotas sociales que poseen en la Sociedad denominada “GIGANTE MEGADISCO S.R.L.”.- II) Los señores Alvaro DA CONCEICAO SIMOES y José Alcino DA CONCEICAO SIMOES, CEDEN Y TRANSFIEREN al cesionario la cantidad de cinco (5) cuotas sociales y seis (6) cuotas sociales respectivamente que poseen en la sociedad denominada “GIGANTE MEGADISCO S.R.L.”.- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y se encuentra representado por cien (100) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- CAPITAL. La cláusula quedará redactada de la siguiente manera: “CUARTA: CA-

PITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) representado por (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el Socio Alvaro DA CONCEICAO SIMOES treinta y cuatro (34) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, el socio José Alcino DA CONCEICAO SIMOES, treinta y tres (33) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una y el socio Acacio DA CONCEICAO SIMOES, treinta y tres (33) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios”.- La administración y representación. La cláusula quedará redactada de la siguiente manera: “QUINTO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación será ejercida por uno o más socios en forma indistinta. El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y adjuntar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los considere necesario para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, y asimismo para todo aquellos actos de disposición y/o aquellos actos para los que se requieran poderes especiales. La sociedad será fiscalizada por los socios mientras el capital social de la misma no alcance el monto referido en el artículo 299 inc. 2 de la Ley de Sociedades Comerciales”. Socios Gerentes: Alvaro DA CONCEICAO SIMOES y José Alcino DA CONCEICAO SIMOES.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 04-10-12.

#### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Esquel, Trévelin y Parque Nacional Los Alerces, que la Empresa ROVELLA CARRANZA SA.-RODALSA SA. U.T.E., ha solicitado autorización para utilizar agua pública del Río Los Coihues, Cuenca Futaleufu, Uso Especial, para la planta de elaboración de hormigón, en un caudal aproximado de 125m3/mes,

por un lapso de cuatro años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO USO ESPECIAL DE AGUAS PUBLICAS PARA LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA-EMPRESA ROVELLA CARRANZA SA.-RODALSA SA. U.T.E. EXPTE N° 1038/11-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 de Septiembre de 2012.-

Ing. PABLO RIMOLDI  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 04-10-12 V: 09-10-12.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que la EMPRESA VALLE DE GUALJAINA S.A, ha solicitado permiso de Agua Pública proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 10,96 lts/seg, con fines de uso Agrícola, para riego de 27,4ha, entre los meses de septiembre a Marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 7a - Sección JII - Fracción d, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE USO DE AGUA PUBLICA POR LA EMPRESA VALLE DE GUALJAINA SA" (EXPTE. 0635 AÑO 2010-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 DE Septiembre de 2012

Ing. PABLO RIMOLDI  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 04-10-12 V: 09-10-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que el SR JULIO ANTONIO ESPERANZA, ha solicitado permiso de Agua Pública proveniente del Río Gualjaina, Cuenca del Río Chubut, en un caudal Aproximado de 24,75lts/seg, con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 33/ha, entre los meses de septiembre a Marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Parte Sur del Lote 7, Colonia Mixta de Gualjaina Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: " S/SOLICITUD DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA) SR JULIO ANTONIO ESPERANZA LOCALIDAD DE GUALJAINA" (EXPTE. 0996 AÑO 2011-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 de Septiembre de 2012

Ing. PABLO RIMOLDI  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 04-10-12 V: 09-10-12.

---

**EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

El Banco del Chubut SA por Acta de Directorio N° 505 de fecha 26.09.12 ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día martes 30 de octubre de 2012 a las 10 hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Aclaración sobre la capitalización de aportes irrevocables aprobada por Asamblea N° 19, ratificada por Asamblea N° 26 y rectificada por Asamblea N° 36.

3. Modificar las capitalizaciones de aportes irrevocables ley Provincial IX N° 36 (ex Ley 4009) aprobados en el punto 4. de la Asamblea N° 36 y punto 6. de la Asamblea N° 37.  
 Publíquese por cinco días hábiles.

Firmado Ing. RUBEN F. BAMBACI  
 Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

---

**EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El **Banco del Chubut SA** por Acta de Directorio N° 505 de fecha 26.09.12 ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día martes 30 de octubre de 2012 a las 11hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Anexos, Notas, Dictamen de la Auditoría Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.
- Reconsideración del Punto 2 de la Asamblea General Ordinaria N° 37 celebrada el 25 de noviembre de 2010.
- Consideración sobre el destino de las utilidades. Aumento de capital.
- Consideración de la gestión y retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- Consideración de la autorización para el pago de anticipos en concepto de honorarios de directores y síndicos para el ejercicio 2012/13.
- Consideración de capitalización de aportes irrevocables Ley Provincial IX N°36 (ex Ley 4009).
- Consideración de reemplazo del Director Suplente del Accionista Clase «A».
- Designación de Director Titular y Director Suplente en representación del Accionista Clase «B». Publíquese por cinco días hábiles.

Firmado Ing. RUBEN F. BAMBACI  
 Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

---

**EDICTO**

**BANCO DEL CHUBUT S.A.  
 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El **Banco del Chubut S.A.** por Acta de Directorio N° 505 de fecha 26 de septiembre de 2012 ha dispues-

to el llamado a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 2012 a las 13 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- Dejar sin efecto los puntos 1. y 2. de la Asamblea General Extraordinaria N° 36.
- Reforma de los artículos 6°, 7°, 8° y 44° del Estatuto Social.  
 Publíquese por el término de 05 (cinco) días hábiles

Ing. RUBEN FELIPE BAMBACI  
 Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
 FRAN SALTA SA  
 SALTA – SALTA

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 269/12 DR de fecha 04/09/12, la cual se transcribe a continuación:

**VISTO:**

El Expediente N° 603/12 DGR, caratulado "Fran Salta SA Insc. N° 917-622158-1 s/ Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Fran Salta Sa inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 917-622158-1, con CUIT 30-70800551-3, Liquidación Impositiva N° 328/12 DR (Nota N° 2419/12 DGR) notificada mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, con fecha 20/07/2012, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08 a 12/11; 01 a 03/12, arrojando un impuesto total de \$ 79.546,23;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/11; 01 a 03/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Fran Salta SA inscripto

en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 917-622158-1, con CUIT 30-70800551-3, con domicilio en JB Alberdi N° 110 de la localidad de Salta - Salta, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

RODRIGUEZ OSCAR ASENCIO  
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

#### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 859/12 DR de fecha 30/08/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2229/11-D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente RODRIGUEZ OSCAR ASENCIO – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333874-7 CUIT N° 20-14881927-1; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 740/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los periodos 12/10; 01 a 09/11 notificada el día 27/03/12 por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Transporte automotor de cargas n.c.p." (CUACM 602190), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 57 corresponde una alícuota del 3% para la actividad 602190, tributando la firma con la alícuota correcta;

Que los anticipos liquidados han sido presentados sin depósito de fondos;

Que con fecha 18/06/12 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 125/12-DR, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/10; 01 a 09/11;

Que dado los antecedentes del responsable, corresponde graduar la multa que establece el art. 43° del Código Fiscal, en un cuarenta por ciento (40%);

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 97/100 (\$ 87.938,97);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable RODRIGUEZ OSCAR ASENCIO – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333874-7 - CUIT N° 20-14881927-1, con domicilio en Federico Depeinau Ruta 17 Mza 6 s/n en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 18/100 (\$ 106.805,18) calculada al 31/08/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 125/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 35.175,59) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

## ANSES

## EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

## MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SEÑORES

MBI CONSTRUCCIONES S.R.L.  
GENERAL ROCA- RIO NEGRO

VISTO: El Expediente N° 1514/2011-DGR., caratulado "MBI CONSTRUCCIONES S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° - C.U.I.T. N° 30-68449702-9; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente MBI CONSTRUCCIONES SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-562874-5, con CUIT 30-68449702-9, Liquidación Impositiva N° 040/2012-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/09; 01 a 12/10; calculada al 31/03/2012 y asciende a \$ 177.340,14 (pesos CIENTO TREINTAY SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 14/100);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/09; 01 a 12/10; por un monto de impuesto de \$ 133.402,13 (pesos CIENTO TREINTAY TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON 13/100);

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente MBI CONSTRUCCIONES SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-562874-5 con CUIT 30-68449702-9, con domicilio en O HIGGINS N° 565 de la ciudad de GENERAL ROCA - PCIA. DE RIO NEGRO, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE

RESOLUCION N° 0875/12 -DGR

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 3 de Septiembre de 2012

Nombre del organismo contratante: ADMINISTRACION NA. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 85.**

Ejercicio: 2012.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Unidad de Medida.

Expediente N°: 024-99-81374933-1-123

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS EDIFICIOS CORRESPONDIENTES A LA JEFATURA REGIONAL SUR II, CORRESPONDIENTES A LAS PROVINCIAS DE SANTA CRUZ, CHUBUT Y TIERRA DEL FUEGO.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.931.032,14.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 299.310,32.-

## CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES:

<http://www.anses.gov.ar/contrataciones/catelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitara en:

Plazo y Horario: Hasta las 24 hs. del día 15/10/12.

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P: 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hasta el día 15/10/12 de 10:00 a 17:00 hs.

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Hasta el día 15/10/12 de 7:00 a 15:00 hs.

Costo del pliego: Sin Valor.

## PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Plazo y Horario

Hasta el día 1/11/12 a las 10:30 hs.

## ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: El día 1/11/12 a las 11:00 hs.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 27/12**

Obra: "PUESTO SANITARIO Y VIVIENDA".  
UBICACIÓN: EL ESCORIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS Dos Millones No-  
cientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Diez con  
Treinta y Cinco centavos (\$ 2.948.610,35).-

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240)  
Días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: (\$ 29.486,10).  
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:  
(\$ 4.422.915,52) (Arquitectura).  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección General de Plani-  
ficación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis  
Costa 360, Rawson Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Ad-  
ministración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson,  
hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en  
horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Martes 23  
de Octubre de 2012, hasta las 10:30 hs. en la Escuela  
N° 212 del Paraje El Escorial - Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Martes 23 de Octubre de  
2012, 11:00 horas, en la Escuela N° 212 del Paraje El  
Escorial- Chubut.-

I: 28-09-12 V: 04-10-12.

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llamase a la **Licitación Pública N° INM – 3052**,  
para la ejecución de los trabajos de "Previsión e insta-  
lación de tres serpentinas evaporadoras para refrige-  
ración" en el edificio sede de la sucursal COMODORO  
RIVADAVIA (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el  
23/10/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y  
Contrataciones – Departamento de Inmuebles –  
Bartolomé Mitre 326 3° Piso oficina 311 – (1036) –  
Capital Federal.

Compras y consultas de pliegos en la citada Depen-  
dencia y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio  
de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina  
www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.-

COSTO ESTIMADO: \$ 371.500.- MAS IVA.-

I: 04-10-12 V: 10-10-12.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 25-AVP-2012**

OBJETO: Repavimentación con Carpeta de Concre-  
to Asfalto en Caliente en Acceso a Barrio Laprida, Tra-  
mo: Empalme Ruta Nacional N° 3 - Barrio Laprida, Ejido  
de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.244.617,91.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto  
Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudica-  
do.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.300,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de  
Octubre de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central de  
la Administración de Vialidad Provincial sito en Love  
Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central  
Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento  
N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la  
venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del  
Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre  
Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad  
Provincial.

P: 28-09, 04, 11, 15 y 18-10-12

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-2012**

OBJETO: Pavimentación con Carpeta de Concreto  
Asfalto en Caliente en Avenida Jukic, (tramo: Barrio  
Standard Norte – Barrio Don Bosco) y Calle Reconquis-  
ta (tramo: Ruta Provincial N° 1 – Barrio Usina), Ejido de  
Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.471.932,50.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto  
Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudica-  
do.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.900,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Octubre de 2012 a las 11:30 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-09, 04, 11, 15 y 18-10-12.